

ADENDA N.º 02
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N.º 001 DE 2023
03 de marzo de 2023

Fiduciaria Popular S.A., en calidad de vocera y administradora fiduciaria del **Patrimonio Autónomo Administración y Pago Oxi TGI**, haciendo uso de lo dispuesto en el ítem 5.3 Adendas de los términos de referencia del proceso Licitación Privada Abierta N.º 001 de 2023, se permite informar a los interesados en el presente proceso, que se hace necesario emitir la presente adenda No. 2, con base en lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- 1. Fiduciaria Popular S.A.**, obrando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Administración Y Pago Oxi Tgi y en desarrollo del contrato fiduciario celebrado el 31 de agosto de 2022, inicio proceso de selección a través del proceso de Licitación Privada Abierta N.º 001 de 2023 para la selección objetiva del contratista para la *“IMPLEMENTACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS SOLARES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, BOLIVAR, CESAR Y VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ PARA ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO, ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS POR IMPUESTOS. BPIN No. 20210214000124”*
- 2.** El día 21 de febrero de 2023, Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de los términos de referencia para participar en el proceso de la Licitación Privada Abierta N.º 001 de 2023 y sus correspondientes anexos.
- 3.** El 27 de febrero de 2023, Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de adenda No. 1 a los términos de referencia del proceso.
- 4.** De acuerdo con lo indicado anteriormente, fue necesario modificar los Términos de Referencia mediante Adenda No.2 del proceso de Licitación Privada Abierta N.º 001 de 2023 del Patrimonio Autónomo Administración Y Pago Oxi Tgi el día 03 de marzo de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO. - Se modifica numeral viii I 6.1.3 PROPONENTES PLURALES - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS de los términos de referencia el cual quedará así:

viii. Se deberá designar un INTEGRANTE LÍDER: aquel miembro que de conformidad con el documento de conformación de Consorcio tenga una participación igual o mayor al 60%, y el porcentaje mínimo de participación de cada integrante del consorcio deberá ser de 20%. El líder deberá ser designado como el representante del consorcio.

SEGUNDO – se modifica numeral 6.2 y 6.21 de los términos de referencia el cual quedará así:

6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Para el presente proceso licitatorio los Proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de: índice de capital de trabajo demandado, liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y patrimonio. La capacidad financiera del Proponente será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por la Contratante calculados el Estado Situación Financiera y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2021, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique. Para su verificación, el comité evaluador verificará la información contenida en los documentos solicitados o mediante el RUP (si ha sido incluido en los documentos de la Oferta).

En el caso de ofertas presentadas en una figura asociativa, para el cálculo de los índices financieros se realizará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

6.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2021 A efectos de, evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener: i. En el Balance General: activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. ii. En el Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses. Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados y 31 de diciembre del 2021 de forma independiente, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. En el caso de Ofertas presentadas por consorcio, cada integrante debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos

TERCERO– Se modifica el numeral 7.1 EXPERIENCIA ADICIONAL de los términos de referencia el cual quedará así:

7.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 60 puntos) El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de Construcción, Instalación y/o Dotación de aulas interactivas o de espacios de aprendizaje con el uso de tecnología aplicadas al proceso de enseñanza. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

CUARTO – se modifica los numerales i y ii 5.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS así:
i. Sobre No 1 (un archivo pdf): contendrá todos los documentos con los cuales acreditará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y específicas establecidos en el presente documento:

- a. Índice
- b. Carta de presentación de la propuesta (numeral 6.1.1 y Anexo N°. 4).
- c. Contratos y/o certificaciones que soporten la experiencia mínima (Anexo N°. 7)
- d. Contratos y/o certificaciones que soporten la experiencia adicional (Anexo N°. 8)

ii. Sobre No 2 (un archivo pdf) contendrá la Oferta económica generada por el Proponente y todos aquellos documentos que desglosen o aclaren la misma:

- a. Índice
- b. Carta de presentación de la oferta (numeral 6.1.1 y Anexo N° 4).
- c. Certificado de existencia y representación legal (numeral 6.1.2).
- d. RUT (numeral 6.1.5).
- e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante Legal (numeral 6.1.9)
- f. Propuesta económica (Anexo N° 9)
- g. Pago de aportes parafiscales (numeral 6.1.7 y Anexo N° 5).
- h. Garantía de seriedad de la oferta (numeral 6.1.8)
- i. Antecedentes vigentes (numeral 6.1.10)
- j. Certificación revisora fiscal (numeral 6.1.11)
- k. Estados financieros y/o RUP (numeral 6.2)

QUINTO- Se modifica Anexo No 13 PERSONAL MINIMO REQUERIDO en lo referente a: DIRECTOR DE PROYECTO.

SEXTO- Se modifica 1.2 LISTADO DE ANEXOS

1.2 LISTADO DE ANEXOS

Anexo No 1- Matriz de riesgos.

Anexo No 2- Especificaciones técnicas.

Anexo No. 2.1– Descripción Especificaciones Técnicas

Anexo no. 2.1.1 Planos estructurales y eléctricos.

Anexo No. 2.2 – Fichas Técnicas

Anexo No. 2.3- Contenidos didácticos e interactivos

Anexo No 3- Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de intereses.

Anexo No 4- Carta de presentación de la propuesta.

Anexo No 5 -Modelo de certificado de pago aportes.

Anexo No 6 -Autorización para el tratamiento de datos.

Anexo No 7 -formato Experiencia mínima del proponente

Anexo No. 8.- Experiencia Adicional

Anexo No 9 -Oferta económica

Anexo No 10-Desglose de la oferta económica.

Anexo No 11-Factor multiplicador

Anexo No 12-Promoción industria nacional.

• Dirección General Bogotá: Carrera 13ª No. 29 – 24 Pisos 20,21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

• Correo Electrónico: servicioalcliente@fidupopular.com.co • Página web: www.fidupopular.com.co • Línea Nacional Gratuita: 01800-513962

• Redes Sociales:



@fidupopular



@fidupopular



Fiduciaria Popular



Fiduciaria Popular S.A.

- Anexo No 13-Personal Mínimo Requerido
- Anexo No. 14 -Minuta del contrato
- Anexo No. 15 -Manual de dotaciones
- Anexo No. 16-Cronograma

SEPTIMO La presente Adenda será comunicada a los interesados a través de la página Web de Fiduciaria Popular S.A. <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias>

Los demás puntos de los términos de referencia del proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2023 del **Patrimonio Autónomo Administración y Pago Oxi TGI**, permanecerán iguales.

ADRIANA RODRIGUEZ LEÓN

Representante Legal

Fiduciaria Popular S.A.

Patrimonio Autónomo Administración y Pago Oxi TGI

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 